



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-GADPRG-2023

Quito, 19 de junio de 2023  
MSc. Roberto Flores  
PRESIDENTE GADPRGUALEA

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, determina que el: *"Presidente o presidenta de la junta parroquial rural. -El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral."*

**Que**, el artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD señala que son Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural: *"a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;"*

**Que**, el artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD señala que son Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural: *"g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;"*

**Que**, con fecha diecisiete de diciembre de 2013, la Srta. Sonia Magdalena Vargas Tufiño, ingresó al Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Gualea, en calidad de Asistente Administrativa, bajo la modalidad de contrato de trabajo de tiempo indefinido, cargo que lo viene ejerciendo hasta la actualidad;

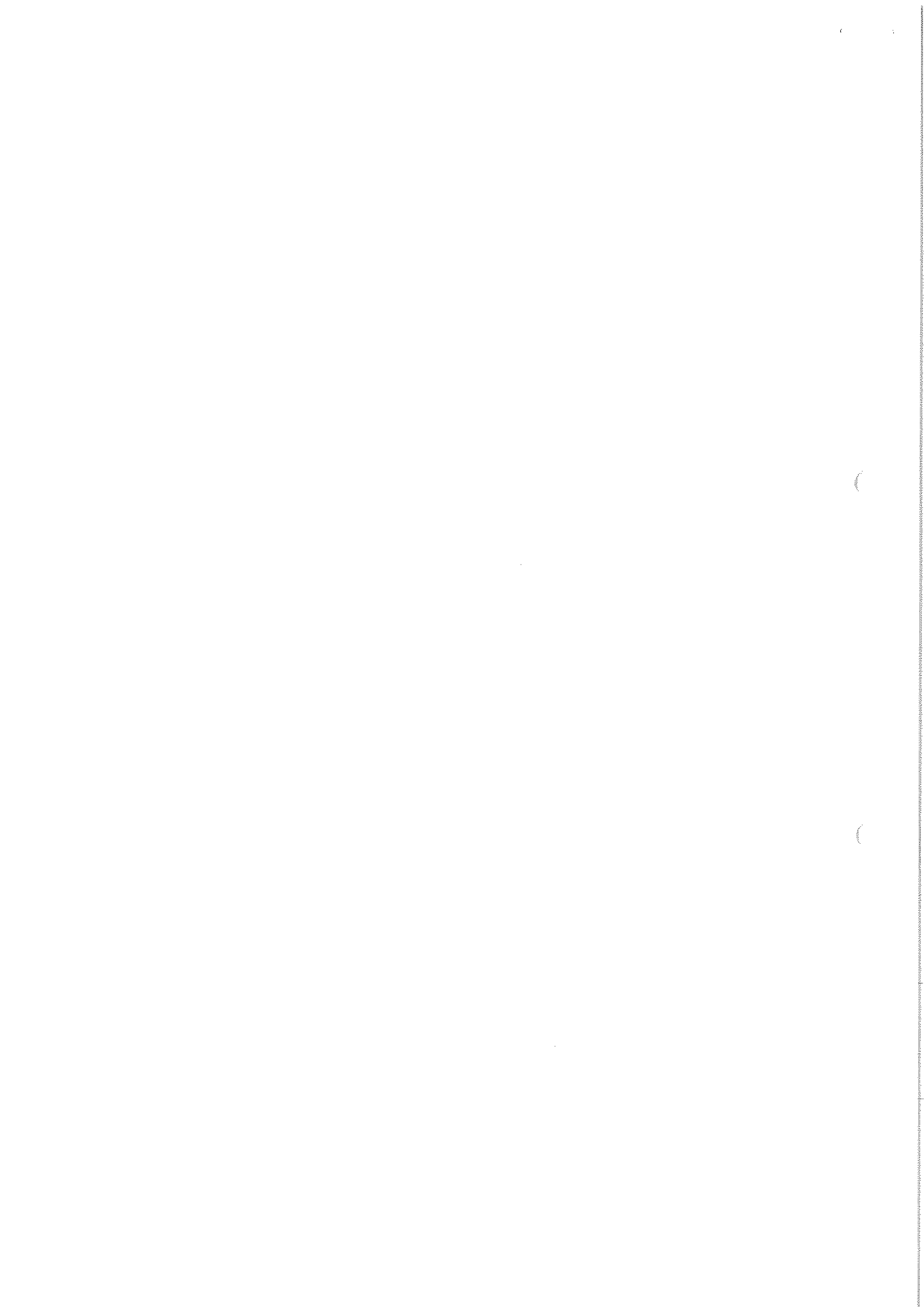
**Que**, el artículo 23 de Ley Orgánica de Servicio Público, señala de los Derechos de las servidoras y los servidores públicos. *"Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) g), "Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos... (...);"*

**Que**, mediante oficio S/N de fecha 16 de junio de 2023, dirigido al Magister Roberto Flores Presidente del GAD de Gualea, la Srta. Sonia Magdalena Vargas Tufiño solicita: *"Se me otorgue Licencia sin remuneración desde el 20 de junio de 2023 hasta el 10 de mayo de 2027, para ejercer el cargo de Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Gualea, cargo de libre remoción. Una vez culminado el período de licencia, regresaría*

**GUALEA: Calle Principal Quito- Pacto km 78 (Oficina –GADPR-Gualea)**

**Teléfono: (593) 3629-869**

**Mail: [juntaparroquialgualea@hotmail.es](mailto:juntaparroquialgualea@hotmail.es)**





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

a mi puesto de Asistente Administrativa que lo vengo ejerciendo en el mismo GAD Parroquial de Gualea, desde el diecisiete de diciembre de 2013".

En ejercicio de sus atribuciones y competencias determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código Orgánico de Organización Territorial,

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – Conceder a la Srta. Sonia Magdalena Vargas Tufiño, Licencia sin remuneración desde el 20 de junio de 2023 hasta el 10 de mayo de 2027.

**Artículo 2.** – Una vez culminado el período de Licencia otorgado, la Srta. Sonia Magdalena Vargas Tufiño, regresará a su cargo de Asistente Administrativa del GAD Parroquial de Gualea.

Comuníquese y Cúmplase. - Dada en la parroquia de Gualea, a los 19 días del mes de junio del año 2023.

MSc. Roberto Flores  
Presidente del GAD Parroquial Gualea



Handwritten mark

Handwritten mark



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-GADPRG-2023

Quito, 20 de junio de 2023  
MSc. Roberto Flores  
PRESIDENTE GADPR GUALEA

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el ingreso al servicio público se realizara: "...mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción.."

**Que**, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP dispone: "Nombramiento y posesión. - Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora."

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP prescribe las clases de nombramiento para el ejercicio de la función pública: "c) De libre nombramiento y remoción"

**Que**, el artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD señala que son Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural: "o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección."

**Que**, el artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD manifiesta que en la Sesión inaugural: "Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno."

**GUALEA: Calle Principal Quito- Pacto km 78 (Oficina –GADPR-Gualea)**

**Teléfono: (593) 3629-869**

**Mail: [juntaparroquialgualea@hotmail.es](mailto:juntaparroquialgualea@hotmail.es)**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**Que**, con fecha 24 de abril de 2023, el Consejo Nacional Electoral, procedió a posesionar al magister Roberto Flores como Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gualea, para el período 2023-2027, conforme la proclamación de resultados emitidos por el CNE en las elecciones seccionales del 5 de febrero de 2023.

En ejercicio de sus atribuciones y competencias determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y Código Orgánico de Organización Territorial,

## RESUELVE:

**Artículo Único.** – Nombrar como Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gualea a la Tnlga. Sonia Magdalena Vargas Tufiño, para el periodo 20 de junio de 2023 al 10 de mayo de 2027.

Comuníquese y Cúmplase. - Dada en la parroquia de Gualea, a los 20 días del mes de junio del año 2023.

MSc. Roberto Flores  
Presidente del GAD Parroquial Gualea

